

26950

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, simple circuito trifásico, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su longitud total será de 44 kilómetros con origen en la actual subestación de «Mesón do Vento» y final en la futura subestación de «Santiago II». Los tres primeros kilómetros de la línea y los cuatro finales se construirán de doble circuito en previsión de futura salida y entrada de la línea en las referidas subestaciones.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un hilo a tierra que será de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de alimentar la nueva subestación «Santiago II» a través de la cual se reforzará las redes a 66 KV y 20 KV de su zona de influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

26951

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Kilómetro 44,5 de la CN-521, Trujillo-Cáceres.  
Número de transformadores: Cuatro.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 221 MVA. a 236 MVA.  
Relación de transformación: 220/132/45/13,2 KV.  
Finalidad: Sustituir un transformador de 15 MVA. por otro de 30 MVA.  
Referencia del expediente: A. T. 1.497.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 30 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.165-B.

26952

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuya principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Aceña (Caminomorisco).  
Número de transformadores: Uno.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5-10 por 100/250-133 V.  
Presupuesto en pesetas: 9.000.  
Finalidad: Aumento de potencia de 5 KVA. a 25 KVA. del C. T. «Aceña» (Caminomorisco).  
Referencia del expediente: A. T. 1.802.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.166-B.

26953

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 4.148 R.L.T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que la C. T. N. E. no ha contestado a la petición de informe ni a su reinteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea a. E. T. número 588, «Soles».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo 221, línea a 25 KV., Agramunt-Artesa (A. 1.129 R. L.).  
Final de la línea: E. T. 588, «Soles».  
Término municipal afectado: Artesa de Segre.  
Cruzamiento: C. T. N. E., Comisaría de Aguas del Ebro.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 1,802.